



ABASTECIMIENTO

N° INT.: 069

DECRETO ALCALDICIO N° 1378
DOÑIHUE, 13 JUL 2022

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesidad de Departamento de Salud llamar a licitación Pública para la Compra de insumos dentales para Cesfam Lo Miranda.
- 2.- En Of. 167 de fecha 03.06.2022, en donde solicita la compra de insumos dentales para Cesfam Lo Miranda para el normal funcionamiento.
- 3.- Se adjunta bases de licitación para esta compra con cargo a convenio Ministerial "Sembrando Sonrisas año 2022". -
- 4.- Presupuesto disponible para esta compra es de \$1.448.536.- impuesto incluido.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas.
- 3.- Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250, "Reglamento de la Ley de Compras".
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1001, de fecha 16.05.2022, delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa", a don Gabriel Nicolas Diaz Campos, Administrador Municipal de la comuna de Doñihue.

DECRETO:

- 1.- Autorícese y Publíquese en el Portal Chile Compra la necesidad de publicar el llamado a licitación pública por compra de insumos dentales para Cesfam Lo Miranda.
- 2.- Apruébese las Bases de Licitación por compra de insumos dentales para Cesfam Lo Miranda
- 3.- Páguese con Fondos de terceros- Sembrando Sonrisas 2022.
- 4.- Apruébese la comisión evaluadora que serán los siguientes funcionarios de Salud:

- Director Cesfam Lo Miranda.
- Encargado Programa Odontológico de Cesfam Lo Miranda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE CHILECOMPRAS.



DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GDC/DSC/EAC/NHA/RSP

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. de Partes Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control.
- Of. de Abastecimiento



GABRIEL NICOLAS DIAZ CAMPOS
POR ORDEN DE LA ALCÁDESA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

